



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 3 1 2

CONTENIDO:

Decreto N° 1 3 8 6/2007: PRORROGASE la fecha de vencimiento de los Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Tasa por Estaciones de Telecomunicaciones, hasta el 31 de julio de 2007.

Publicado, el día 27 de junio de 2007

SAN ISIDRO, 15 de junio de 2007

DECRETO NUMERO: 1 3 8 6

VISTO el calendario impositivo aprobado con la Ordenanza Impositiva nro. 8222 para el corriente año, estableciendo el vencimiento de los derechos por ocupación o uso de espacios públicos y estaciones de telecomunicaciones, fijando el mismo para el día 29 de junio del corriente; y

Considerando:

QUE se han modificado las bases imponibles para el cobro de las estaciones de telecomunicación a fin de simplificar la determinación de los montos a emitir;

QUE resulta necesario adecuar los elementos declarados en cada cuenta al nuevo sistema;

QUE es necesario otorgar a los contribuyentes el tiempo suficiente que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales en término;

QUE la fecha de vencimiento de los derechos por Ocupación de la Vía Pública, siempre ha sido la misma que la correspondiente a la tasa mencionada precedentemente a fin de proceder a la emisión correlativa y en una misma fecha de los valores para el cobro;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.-: Prorrógase la fecha de vencimiento de los Derechos por Ocupación o Uso ***** de Espacios Públicos – Capítulo XI de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, hasta el 31 de julio de 2007.-

ARTICULO 2do.-: Prorrógase la fecha de vencimiento de la Tasa por Estaciones de Telecomunicaciones: Telefonía, Radio, Televisión y Antenas, incluida en el inciso c) del Capítulo XVII de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, hasta el 31 de julio de 2007.-

///...

///...

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESP Y LEGISL
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel